



BOLETIN OFICIAL Nº 20

CONSEJO DIRECTIVO – Reunión del día 14-06-22

En el día de la fecha, se reunió la Comisión Directiva de la Unión Entrerriana de Rugby, bajo la presidencia de Nelson Di Palma, con la presencia de los siguientes miembros: Alejandro Arnau, Gabriel Bourdin, Clemente Minicucci, Matías Gabioud, Juan Britos y Martín White. Ausentes con aviso: Humberto Venturini, Ana Fabre, Carlos Díaz, Alejandro Arrías y Fabián Dorigón.-

Notas Entradas

- 1- Nota de la UAR sobre venta de entradas Rugby Championship Se toma razón. Se publica en Boletín.
- 2- Nota de la sub comisión de PRC, solicitando autorización para jugar partidos juveniles amistoso PRC/San Martín San Jaime en M1 y M2, el sábado 11/6 en la sede el Yará. Solicita designación de árbitros. Se toma razón. Se autorizó.
- 3- Nota de la UAR, informando el jugador de esta Unión que ha sido seleccionado para representar al Seleccionado Nacional Masculino de Argentina en el campeonato de Beach Rugby a disputarse en Rio de Janeiro: Rossetto Franco, del CAE, partiendo el 16/6 y regresando el 19/6. Se toma razón. Se comunica. Se felicita al club y al jugador.
- 4- Nota del club Salto Grande, informando que desde el club Central Entrerriano, les pidieron que no viajen con la M1, ya que central NO tiene , por lo que solicita rectifiquen el fixture. Informa que viajan con la M2, primera y reserva. Se toma razón. Pasa a competencia.
- 5- Nota de CUCU, solicitando autorización para modificar día y horario de los partidos de juveniles, previstos para el fin de semana: solicita jugarlos el sábado 11/6 a las 14 y 15,30 hs. Informa director de partido. Se toma razón. Se pasó a competencia para autorizar.
- 6- Nota de Agustín Greco, informando que es un ex jugador de 25 de mayo, que actualmente lleva adelante la iniciativa de creación de rugby masculino y femenino en el club Newells Old Boys de Victoria; lleva adelante la propuesta "Seven Playero-Victoria es Carnaval" la cual se haría en el mes de enero, primer sábado de carnaval. Solicita la presente autorización y el apoyo para concretar este seven, que no solo seria masculino, sino también femenino con participación de juveniles. Se toma razón. Se contesta por Gerencia normativa de la UER.
- 7- Nota de la UAR, informando el nuevo secretario técnico de alto rendimiento. Se toma razón.
- 8- Nota de Jockey Gualaguay,informando que el domingo no podrán concurrir con sus categorías M1 y M2 a Curiyú. Piden en lo posible re programar. Ya fue informado el club Curiyú. Se toma razón. Pasa a competencia para que decida que resolver.

Comunicados

*Jugadores de Rugby Infantil, no registrados y fichados, quedan fuera del FONDO SOLIDARIO UAR y SEGURO DEPORTIVO DEL IAPSER.-

*Se le recuerda a los clubes, que antes de proceder al fichaje de sus jugadores, deberán cumplimentar con la Reafiliación de la entidad y la inscripción de las divisiones.



*CONECTA RUGBY: cursos de acreditación obligatoria. Ampliación. Archivo adjunto al boletín.

*Se adjunta el link del aplicativo de Seguro a Deportistas Federados del IAPSER: segurodeportistas.institutoseguro.com.ar

Una vez completa la planilla, deberán guardarla y enviarla a los mail oficiales de la UER.

*Tarifario 2022: adjunto al Boletín.

Los fichajes incluyen el Fondo Solidario UAR y el Seguro Deportivo a través del IAPSER, para cada jugador.

*Fichajes 2022:

Aquellos que se fichan en el 2022 deberán presentar el EPC con la normativa vigente hasta el 2019. Es decir, se deja sin efecto la posibilidad de ficharse presentando un apto médico.

Continúa vigente lo relacionado con el COVID-19. Aquel jugador que hubiera sido diagnosticado con COVID-19 positivo deberá, al momento de iniciar su registro en BD.UAR o cuando esto ocurriera, expresar obligatoriamente la mencionada circunstancia encontrándose inhabilitado para comenzar los entrenamientos y ser incluido en la tarjeta electrónica de partido hasta la presentación del apto cardiológico post COVID-19 en su Club, debiendo asimismo esperar la notificación expresa de la mencionada habilitación para comenzar o retomar la actividad física. El club que tome conocimiento que un jugador ha tenido COVID-19 tiene la obligación de registrarlo en la BD.UAR. Si esto fuera declarado al inicio del registro, se incluirá en la EPC la obligación de indicar este apto; si esto fuera declarado posteriormente, se deberá presentar solo el apto cardiológico post COVID-19.

- Link para el Registro 2022 de Jugadores de todas las categorías y Referees, a fin de puedan obtener el formulario de la Evaluación Pre Competitiva 2022 (EPC)

Jugadores: <https://bd.uar.com.ar/registro2022>

Solo Referees: <https://bd.uar.com.ar/registroreferee> (solo habilita para referrear)

Link Cursos UAR: <https://conecta.rugby/landing/>

*Recomendaciones UAR: Ante las consultas recibidas sobre pase sanitario en el rugby y teniendo en cuenta que hasta la fecha no existe la obligatoriedad del mismo a nivel nacional, y considerando la eficacia de la vacunación completa contra el SARS-COV-2 (COVID-19) en la reducción de casos graves e internaciones, Rugby Seguro recomienda a todos los participantes del deporte:

- En la medida de posibilidad y factibilidad, contar con un plan de vacunación completo.
- Seguir con las medidas de cuidado (higiene de manos, higiene de superficies, ventilación cruzada, distancia social y tapabocas en donde corresponda).
- Quien presente síntomas no debe concurrir al club para ninguna actividad.
- Cumplir estrictamente con las medidas sanitarias locales.



*Pruebas Globales de Leyes:

A partir del 1º de enero de 2022 entraron en vigencia las siguientes Pruebas Globales de Leyes en todas las competencias que se realicen en Argentina. Links en donde se aclaran dichas modificaciones:

- <https://we.tl/t-7CDY1xd3ns>
- <https://we.tl/t-sqEMiyKz09>

* Partidos Amistosos: Se recibirán los pedidos hasta los días Jueves a las 17 hs. Con notas en conjunto de los clubes. Pasado este horario no se autorizará partidos de esa índole.(reiterado)

* Se informa que para la constitución de nuevos clubes, los mismos tendrán el siguiente criterio relacionado con la población: (La CD. Recomienda), Un club cada 30.000 habitantes. Es decir, dos clubes, cada 60.000 habitantes. (reiterado)

* Se adjunta comunicado sobre Tarjeta Electrónica de Partido-Modo lista y cambios libres.

Tribunal de Disciplina

1) SALTO GRANDE RUGBY – COLON RUGBY CLUB PROVINCIAL – PRIMERA – 15/5/2022

En virtud del Informe del arbitro Julio C. Figueredo sobre la expulsión del jugador Alberto Nicolas Cantero Guerrero, del Club Salto Grande, requiérase al mismo su descargo, el que deberá presentarse antes del día 21/6/2022, a las 18 hs., quedando a su disposición el Informe arbitral, quedando el jugador inhabilitado para toda actividad relacionada con el rugby.-

Notifíquese.-

RECOMENDACIÓN A LOS CLUBES Y ARBITROS:

Todas las planillas deben ser enviadas antes de las 17 horas del día siguiente al partido, sin excepción, en BD.UAR y escaneadas y enviadas por correo electrónico a TIENEN QUE ESTAR EXPRESADAS “TODAS” LAS INCIDENCIAS DEL PARTIDO EN LAS PLANILLAS Y EN LA BD.UAR EN TIEMPO Y EN FORMA CLARA (CAMBIOS, PUNTOS, TARJETAS, LESIONES).

Como proceder en caso de que una persona suspendida sea detectada violando la inhabilitación. En primer lugar es deber indicar que los clubes, en principio, son los responsables de hacer cumplir efectivamente la sanción de las personas inhabilitadas, Si una persona (árbitro, dirigente, espectador, entrenador, etc.) advierte la presencia en una cancha de rugby de una persona sancionada (aun como espectador) debe dar aviso a las autoridades del club anfitrión (local) para que lo inviten a retirarse del predio. A su vez los clubes deberán informar este hecho al Tribunal de Disciplina. Destacamos que la responsabilidad es, en primer lugar, del Club a quien esta persona pertenecía al momento de ser sancionada y también el Club en donde se desarrollaba el partido mencionado ya que es quien puede y debe ejercer el denominado “derecho de admisión”.- La falta de colaboración de los clubes en este sentido puede ser severamente sancionada.

Reglamento U.A.R. 2015 - Deber de colaboración de las Entidades –

Uniones/Clubes:



“Art. 13: Las entidades (Uniones/Clubes) deben necesariamente involucrarse en los actos de indisciplina de los integrantes de todos sus estamentos vinculados al juego incluidos espectadores. Deben velar por el cumplimiento de la sanción impuesta y cumplir la función de garante del buen comportamiento del sancionado en lo sucesivo, informando o pudiendo informar a la UAR sobre tal circunstancia. Las Entidades deben ser los primeros colaboradores en la consecución de los objetivos reconductivos de la disciplina deportiva, asumiendo por si mismos la máxima colaboración para la reinserción plena de los sancionados y el control que evite las reiteraciones de las conductas en las mismas personas que cometieron las infracciones, puesto que ello atenta seriamente contra el espíritu del rugby y la formación en los valores que pretende inculcar este deporte”.-

TORNEO REGIONAL DEL LITORAL SANCIONES: Lunes 13 de Junio de 2022., 1) Expte.: L-52/22 Expulsado: Leandro Ruiz Club: Los Caranchos División: Pre-Reserva Código de sanción: 21.4 (golpe de puño sin consecuencias) Sanción: 2 fechas efectivas y 1 en suspenso 2) Expte.: L-58/22 Expulsado: Cristian Abregú Club: La Salle División: Reserva Código de sanción: 21.4 y 21.6 (golpe de puño sin consecuencias realizado con apoyatura de rodilla en cuerpo) Sanción: 3 fechas efectivas (se le aplicó una efectiva más por dinámica del hecho) 3) Expte.: L-60/22 Expulsado: Claudio Brochero Club: Capibá (Paraná) División: Reserva Código de sanción: 21.1 (agravio verbal) Sanción: 3 fechas efectivas y 3 fechas en suspenso 4) Expte.: L-61/22 Expulsado: Iván Tenaglia Club: Provincial División: Primera Código de sanción: 21.4 (golpe de puño sin consecuencias) Sanción: 3 fechas efectivas (se le adiciona 1 fecha efectiva más por activación de fecha en suspenso anterior). Total a cumplir: 4 fechas efectivas (factor agravante: expulsión anterior, aunque dicha expulsión no fue por golpe de puño sino por forcejear con rival) 5) Expte.: L-62/22 Expulsado: Enzo Acosta Ojeda Club: Paraná Rowing División: Primera Código de sanción: 21.4 (golpe de puño sin consecuencias) Sanción: 2 fechas efectivas y 1 en suspenso 6) Expte.: L-63/22 Expulsado: Augusto Vallavalle Club: Jockey Club Rosario División: Reserva Código de sanción: 21.4 (golpe de puño sin consecuencias) Sanción: 2 fechas efectivas y 1 fecha en suspensión

SUSPENDIDOS en el TORNEO PROVINCIAL ENTRERRIANO:

*** GASTON POLITI (INTEGRANTE DEL CUERPO TECNICO DEL CLUB SALTO GRANDE)**

***ALBERTO NICOLAS CANTERO GUERRERO (JUGADOR DEL CLUB SALTO GRANDE) suspendido provisoriamente desde el 6 de junio de 2022.-**

Tribunal de Disciplina. Paraná, 14 de junio de 2022.-

Importarte

PAGOS A UER

La Administración NO RECIBE pagos de otra forma que no sea a través de depósitos en la cuenta: Nuevo Banco de Entre Rios S.A. – SUC 001 PARANA CENTRO CTA CTE N° 601255-7 "Unión Entrerriana de Rugby" CBU: 3860001001000060125577.-

CORREOS UER.

Para una mejor atención les solicitamos a todos que los correos dirigidos específicamente para temas como:



FICHAJES y PASES, TARJETAS DE PARTIDOS y PLANILLAS, FONDO SOLIDARIO y otros asuntos relacionados, sean enviados a la cuenta uer.admi@gmail.com

Entrada de notas y otros requerimientos hacerlo a uer.gerencia@gmail.com

NUEVO Web site www.uer.org.ar

Desde ya, muchas gracias.

Boletín Oficial de la Unión Entrerriana de Rugby – 14-06-22.-

DOMICILIO DE LA UER: ARTIGAS 437 - TELEFONO UER: 0343-4347322

Alejandro Arnau
Secretario

Nelson Di Palma
Presidente